



MINISTERIO
Público Fiscal
San Juan

RESOLUCIÓN N° 4103

VISTO: Lo normado por el art. 202 de la Constitución Provincial, art. 9° de la Ley 633-E Orgánica del Ministerio Público y art. 33 de la ley de Implementación del Sistema Acusatorio (Ley N° 1993-O) y-----

CONSIDERANDO: Que resulta ser un mandato legal el disponer las acciones necesarias y suficientes para una adecuada capacitación de los operadores judiciales.-----

Que, desde hace ya largo tiempo, desde esta Fiscalía General, se vienen organizando jornadas de capacitación con expositores locales y en especial, con la participación de Fiscales Generales de provincias ya experimentadas en el Sistema Acusatorio, así de Buenos Aires, Chubut, Río Negro, Mendoza, Neuquén y Santa Fe.-----

Que es de conocimiento que en los últimos meses se ha designado una importante cantidad de Fiscales, Ayudantes Fiscales, Funcionarios y Personal que prestarán funciones en las distintas Unidades Fiscales creadas por Resolución N° 4092/21.-----

Que el desafío a enfrentar torna razonable darle estructura y autonomía a un Centro de Capacitación del Ministerio Público Fiscal.-----

Que se entiende que el Dr. Raúl Iglesias, ex Juez de Cámara, ex Juez de Primera Instancia Penal, integrante de la Comisión Redactora del Código de Procedimiento Acusatorio y con una dilatada y prestigiosa carrera judicial resulta el indicado para dirigir el Centro a crear, designando, al mismo tiempo, a letrados que ya vienen trabajando y desarrollando capacitaciones con marcado éxito. Por ello el Fiscal General de la Corte **RESUELVE:** -----

PRIMERO: Crear en el marco del Ministerio Público Fiscal el “**Centro de Capacitación del Ministerio Público Fiscal**”, el que tendrá como objetivo la capacitación integral de los miembros del Ministerio Público Fiscal.-----

SEGUNDO: Designar como Director ad-honorem del Centro de Capacitación del Ministerio Público Fiscal al abogado José Raúl Iglesias, en atención a los antecedentes valorados.-----

TERCERO: Designar como colaboradores de Dirección a los abogados: Fabrizio Medici (Fiscal de Impugnación); Fernando Rahme (Secretario Relator) y Rolando Lozano (Secretario Relator).-----

CUARTO: Disponer que, en lo posible, toda capacitación a dictarse se realice articulando con el **Instituto de Capacitación en Seguridad Pública** de modo tal de involucrar a la Policía de San Juan.-----

QUINTO: Disponer que deberá notificarse a Fiscalía General de las capacitaciones programadas y sus expositores.-----




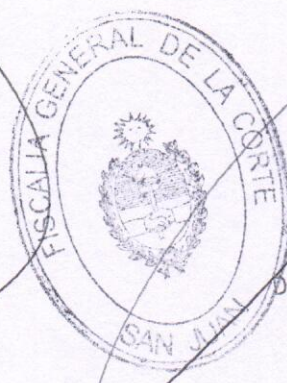
MINISTERIO
Público Fiscal
San Juan

SEXTO: Disponer que las funciones asignadas por esta Resolución lo son sin derecho a percepción dineraria alguna.-----

SEPTIMO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese y póngase en conocimiento de la Corte de Justicia y de la Policía de San Juan.-----

FISCALIA GENERAL DE LA CORTE, de 28 de enero de 2021


ROLANDO A. LOZANO
SECRETARIO RELATOR


Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA